

TESERA  
DE HOSPITALIDAD



# TESERA DE HOSPITALIDAD



Asesoría Jurídica  
Contratación Pública Sanitaria



Sara Castelo Ruano  
Abogado  
[sara.castelo@teseradehospitalidad.es](mailto:sara.castelo@teseradehospitalidad.es)



T. 913 759 324  
M. 629 302 251

[www.teseradehospitalidad.es](http://www.teseradehospitalidad.es)

TESERA  
DE HOSPITALIDAD



# LA INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE COMPRA

Barcelona, marzo 2014

[www.teseradehospitalidad.es](http://www.teseradehospitalidad.es)

# Compra Pública Innovadora



El 16 de noviembre de 2011 se publica en el Boletín Oficial del Estado el **Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**

# Compra Pública Innovadora

## **TITULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.**

**CAPITULO II: Contratos del Sector Público**

## Otras formas de relacionarse con la Administración

### Artículo 4. *Negocios y contratos excluidos*

1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas: (...)

q) Los contratos de servicios y suministro celebrados por los Organismos Públicos de Investigación estatales y los Organismos similares de las Comunidades Autónomas que tengan por objeto prestaciones o productos necesarios para la **ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica o servicios técnicos**, cuando la presentación y obtención de resultados derivados de los mismos esté ligada a retornos científicos, tecnológicos o industriales susceptibles de incorporarse al tráfico jurídico y su realización haya sido encomendada a equipos de investigación del Organismo mediante procesos de concurrencia competitiva.

(...)

## Otras formas de relacionarse con la Administración

### Artículo 4. *Negocios y contratos excluidos*

1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas: (...)

r) Los contratos de investigación y desarrollo remunerados íntegramente por el órgano de contratación, siempre que éste comparta con las empresas adjudicatarias los riesgos y los beneficios de la investigación científica y técnica necesaria para desarrollar soluciones innovadoras que superen las disponibles en el mercado. **En la adjudicación de estos contratos deberá asegurarse el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y de elección de la oferta económicamente más ventajosa.**

(...)

# Compra Pública Innovadora

## Disposición Final Quinta: Fomento de la Contratación Precomercial.

El Consejo de Ministros, mediante acuerdo, fijará dentro de los presupuestos de cada Departamento Ministerial y de cada Organismo público vinculado con o dependiente de la Administración General del Estado, las cuantías necesariamente destinadas a la financiación de contratos a los que hace referencia el artículo 4.1.r) de esta Ley. Una parte de las mismas podrá reservarse a pequeñas y medianas **empresas innovadoras**.

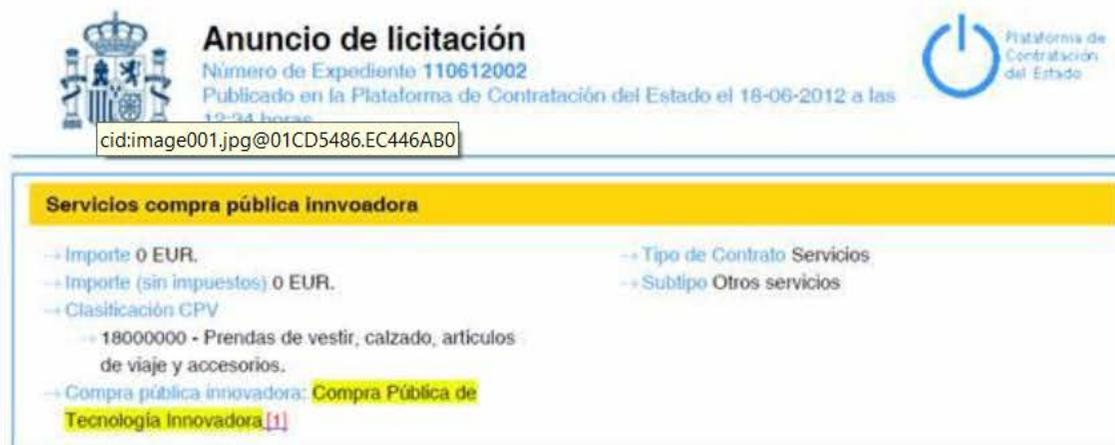


# Compra Pública Innovadora

## Activación de la compra pública innovadora en la Plataforma de Contratación del Estado

Se acaba de activar en la Plataforma de Contratación del Estado la posibilidad de indicar si las licitaciones publicadas corresponden a contratos de Compra Pública Precomercial ó Compra Pública de Tecnología Innovadora tal y como se acordó en las reuniones que han estado manteniendo para impulsar este tema.

A partir de hoy, los órganos de contratación podrán indicar en los anuncios que publican en el perfil del contratante si los contratos corresponden a alguno de estos tipos.



The screenshot shows a public procurement announcement. At the top left is the Spanish coat of arms. To its right, the text reads: "Anuncio de licitación", "Número de Expediente 110612002", and "Publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 18-06-2012 a las 12:34 horas". To the right of this text is the logo of the "Plataforma de Contratación del Estado". Below the text is a small image placeholder with the ID "cid:image001.jpg@01CD5486.EC446AB0". The main content area has a yellow header "Servicios compra pública innovadora" and lists the following details:

- Importe 0 EUR.
- Importe (sin impuestos) 0 EUR.
- Clasificación CPV
  - 18000000 - Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.
- Compra pública innovadora: Compra Pública de Tecnología Innovadora [1]
- Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Otros servicios

# Compra Pública Innovadora

Otros Órganos Independi... Noticias Populares CONTRATACIÓN PÚBLICA... Convertidor

 GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO  
JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Inicio **Licitaciones** Perfil Contratante

Búsqueda **Detalle**

**Búsqueda**

Expediente	<input type="text"/>
Tipo Administración	Todos
Nombre Administración	<input type="text"/>
Nombre O. Contratación	<input type="text"/>
Procedimiento	Todos
Sistema de Contratación	No aplica
<b>Compra pública innovadora</b>	Todos

▼ Otros Criterios de búsqueda

**Buscar** **Limpiar**

# Compra Pública Innovadora



## Anuncio de licitación

Número de Expediente 2012/000069

Publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 26-10-2012 a las 11:47 horas.



### Compra pública precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

- **Importe** 4.690.446,42 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 3.876.402 EUR.
- **Clasificación CPV**
  - 73100000 - Servicios de investigación y desarrollo experimental.
- **Compra pública innovadora:** Compra Pública Precomercial
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Servicios de investigación y desarrollo

### Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Manual

#### → **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=CkMry9qM0jcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=CkMry9qM0jcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D)



### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA

*LEY 5/2013, de 30 de mayo, de fomento de la investigación y de la innovación de Galicia.*

# Compra Pública Innovadora

TESERA  
DE HOSPITALIDAD



Disposición adicional quinta. *Compra pública de tecnología innovadora y compra pública precomercial*

La Administración general y el resto del sector público autonómico de Galicia potenciarán el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública en sus modalidades de compra pública de tecnología innovadora y de compra pública precomercial, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos y la competitividad del entramado empresarial gallego.

# Compra Pública Innovadora

TESERA  
DE HOSPITALIDAD



Periodista Digital » Salud » Farmacia

Sé el primero en comentar



Sanidad, salud, medicina, médico, farmacia y medicamento.

PD

## Reforma de la Sanidad en España

### Impulso a la Compra Pública Innovadora en la Administración General del Estado

Sara Castelo Ruano, 01 de diciembre de 2013 a las 11:01

Tras la aprobación de la regulación de la **compra** pública innovadora, los Ministerios y sus organismos públicos estarán obligados a especificar en sus presupuestos y en los diferentes programas de actuación plurianuales, las cantidades destinadas a esta modalidad de contratación, que consiste en la adquisición por parte de los organismos públicos de productos, bienes y servicios innovadores.

► El Ministerio de Sanidad exige la retirada de "Cásate y sé sumisa"

Para ello se pone en marcha un paquete de medidas para su impulso, dado que el objetivo del Gobierno es que en el año 2013 la compra pública innovadora alcance el 3% del presupuesto de la Administración General del Estado.

# NUEVA DIRECTIVA



2013-2014

## DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Aprobado en la sesión del

**miércoles**

15 de enero de 2014



P7\_TA-PROV(2014)01-15

EDICIÓN PROVISIONAL

PE 519.991

### **Asociación para la innovación**

En las asociaciones para la innovación, cualquier operador económico podrá solicitar participar en respuesta a un anuncio de licitación con vistas a establecer una asociación estructurada para el desarrollo de productos, servicios u obras innovadores y la compra ulterior de los suministros, servicios u obras resultantes, siempre que correspondan a los niveles de rendimiento y los costes acordados.

La asociación deberá estructurarse en etapas sucesivas siguiendo la secuencia de las etapas del proceso de investigación e innovación, en su caso hasta la fabricación de los suministros o la prestación de los servicios. Establecerá los objetivos intermedios que deberá alcanzar el socio y el pago de la retribución en plazos adecuados. Sobre la base de esos objetivos, el poder adjudicador podrá decidir después de cada etapa terminar la asociación e iniciar un nuevo procedimiento de contratación para las etapas restantes, siempre que haya adquirido los derechos de propiedad intelectual e industrial pertinentes.

# Compra Pública Innovadora

**GUÍA**  
SOBRE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA



# Compra Pública Innovadora

## OBJETIVO:

Aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la compra pública innovadora en sus **dos modalidades**:

- Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI).
- Compra Pública Precomercial (CPP).



# Compra Pública Innovadora

## CÓMO ORGANIZAR UNA LICITACIÓN DE MANERA QUE INCENTIVE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE INCORPOREN SOLUCIONES INNOVADORAS:

- Mejorar la preparación de los técnicos de las unidades de contratación para que puedan demandar al mercado soluciones tecnológicas adecuadas a sus necesidades.
- Mejorar los pliegos de prescripciones técnicas de las licitaciones con el fin de facilitar la participación de las empresas innovadoras en los procedimientos de adjudicación de compra pública innovadora.
- Impulsar la difusión de buenas prácticas de compra entre los compradores del sector público.

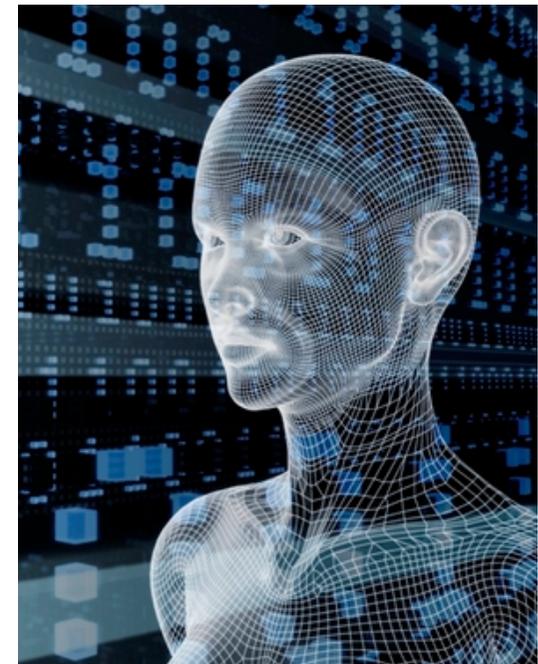


# Compra Pública Innovadora

## **MODALIDADES DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA:**

- **Compras Comerciales de tecnología innovadora (CPTI).**

Compra pública de un bien o servicio que no existe en el momento de la compra pero que puede desarrollarse en un periodo de tiempo razonable. Dicha compra requiere el desarrollo de la tecnología nueva o mejorada para poder cumplir con los requisitos demandados por el comprador. **Artículo 11.1 c) TRLCSP en el marco de los contratos de colaboración público-privada.**



# Compra Pública Innovadora

## MECANISMOS DE CPTI y CPP CON ALGUNOS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

INSTRUMENTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VÍA DE CONTRATACIÓN	FINALIDAD
<p>Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI)</p>	<p><b>Compra Pública de Bienes y Servicios comerciales, listos para prestar servicio público</b></p> <p>El comprador adquiere bienes y servicios para prestar el servicio público, que no existen en el mercado y requieren de una fase previa de I+D.</p>	<p>- <b>Contratos a adjudicar mediante procedimientos ordinarios</b></p> <p>- <b>Contratos de Colaboración Público Privada (*)</b></p> <p>Permite el diálogo con las empresas para la definición de requisitos y el establecimiento de requisitos de licitación sujetos a fase de I+D, más allá del precio y plazo de entrega.</p>	<p><b>Adquisición de bienes y servicios innovadores</b></p> <p>Mejora la prestación del servicio público al comprador y refuerza la posición del suministrador al contar con un mercado local de lanzamiento como aval para la internacionalización.</p>

(\*) Vía de contratación preferente

# Compra Pública Innovadora

## MODALIDADES DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA:

- **Compra Pública Precomercial (CPP).**

Contratación de servicios de I+D en los que el comprador público no se reserva los resultados de I+D para su propio uso en exclusiva sino que comparte con las empresas los riesgos y los beneficios de la I+D necesaria para desarrollar soluciones innovadoras que superen las que hay disponibles en el mercado. **Artículo 4.1 r) TRLCSP y 13.2.b) en el marco de los contratos de servicios de I+D.**



# Compra Pública Innovadora

## MECANISMOS DE CPTI y CPP CON ALGUNOS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:

INSTRUMENTO	TIPO DE CONTRATACIÓN	VÍA DE CONTRATACIÓN	FINALIDAD
<b>Compra Pública Precomercial (CPP)</b>	<b>Compra Pública de Resultados de I+D</b>  Comprador y empresas comparten los riesgos y beneficios resultantes de la investigación de soluciones a problemas propuestos por el licitador público.	<b>Contrato de Servicios de I+D</b>  No sujeto al régimen general del TRLCSP	<b>Investigación de soluciones a futuras demandas públicas</b>  La CPP promueve la capacitación tecnológica de las empresas.

# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

La Unión Europea ha elaborado un **esquema operativo general en diez pasos**, representativo de un conjunto de buenas prácticas que faciliten llevar a cabo con éxito un procedimiento de CPI:

### **1. IDENTIFICAR Y PLANIFICAR LAS NECESIDADES DE COMPRA**

- Comunicar al mercado los planes de compra a largo plazo lo antes posible, para darle tiempo al mismo de reaccionar y desarrollar soluciones innovadoras que respondan a la necesidad definida
- Disponer de un personal encargado de la contratación bien formado que sea capaz de gestionar la adquisición de soluciones innovadoras



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### **2. CONSULTAR AL MERCADO ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN**

- Identificar las soluciones innovadoras disponibles en el mercado consultando a potenciales proveedores siempre que se respete la transparencia y no se impida la competencia



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### **3. INVOLUCRAR A TODAS LAS PARTES CLAVE INTERESADAS EN EL CURSO DEL PROCEDIMIENTO**

- Identificar a usuarios del servicio, expertos técnicos y asesores legales
- Asegurar su participación a lo largo del procedimiento; ello ayudará a definir más claramente los requerimientos y especificaciones técnicas del contrato



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### **4. DEJAR QUE EL MERCADO PROPONGA SOLUCIONES CREATIVAS E INNOVADORAS**

- Dejar a las empresas que propongan ideas y estar abiertos a soluciones alternativas
- Solicitar soluciones especificando la necesidad a cubrir en términos de rendimiento o de exigencias funcionales y aceptando mejoras en las ofertas



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### 5. BUSCAR LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, NO EL PRECIO MÁS BAJO

- Aplicar el criterio de la oferta **económicamente más ventajosa**: conjuga los costes totales de toda la vida del contrato y otros aspectos importantes, como la calidad y méritos técnicos de la oferta
- Decidir criterios que reflejen estos aspectos, en particular, **criterios de valoración que dependan de un juicio de valor**, lo que habitualmente requerirá la participación de un comité de expertos para su evaluación



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### **6. APROVECHAR LAS VENTAJAS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

- Utilizar los sistemas electrónicos para informar y ser informado, y mejorar la eficiencia
- Asegurarse de que los medios electrónicos utilizados se adaptan a las necesidades concretas que pretende satisfacer el comprador público



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### **7. DECIDIR LA GESTIÓN Y EL REPARTO DE LOS RIESGOS**

- **Identificar y planificar los riesgos**, ya que son inherentes en la compra de soluciones innovadoras y es muy importante valorar su potencial impacto en el proyecto
- Decidir el reparto de riesgos entre la Administración y el contratista



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### 8. INCLUIR CLÁUSULAS CONTRACTUALES QUE PROMUEVAN LA INNOVACIÓN

- Incluir en el contrato incentivos por soluciones innovadoras adicionales
- Determinar el **tratamiento de los derechos de propiedad** intelectual e industrial que habitualmente se plantean cuando se desarrollan productos innovadores



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### **9. DESARROLLAR Y APLICAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO**

- Disponer de un régimen de gestión del contrato planificado e incluido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que se publican en la convocatoria de licitación, de manera que las partes conozcan claramente sus respectivas obligaciones
- Realizar un seguimiento y aprender de su aplicación: ello puede ayudar a apoyar futuras innovaciones



# Compra Pública Innovadora

## ESQUEMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

### **10. APRENDER DE LA EXPERIENCIA DE CARA AL FUTURO**

- Convertirse en una organización que aprende promoviendo la innovación, esto es, documentando y compartiendo entre las administraciones contratantes las experiencias obtenidas
- Establecer procedimientos de evaluación para mejorar los conocimientos de innovación en los procedimientos de compra pública



TESERA  
DE HOSPITALIDAD



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



UNIVERSIDAD  
DE  
CORDOBA

Servicio de Contratación y Patrimonio

PPT- Expte.: 2012/000069



# UN EJEMPLO DE COMPRA INNOVADORA

# Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

## Introducción

Este documento incluye las Prescripciones Técnicas que determinan las especificaciones que regirán la oferta y la contratación de la compra pública innovadora en su modalidad de compra pública precomercial consistente en la adquisición del conocimiento necesario para desarrollar conjuntamente tres proyectos innovadores de índole biomédica. Este concepto se refiere exclusivamente a actividades de I+D que abarca desde la exploración y diseño de soluciones, creación de prototipos, hasta el desarrollo limitado del producto y demostrar que éste es susceptible de producirse cumpliendo unas condiciones de calidad aceptables.

Los prototipos desarrollados no tendrán carácter comercial ni podrán emplearse en la prestación de servicio público ni explotarse económicamente sin desarrollos ulteriores.

## Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

### Consideraciones previas

El objeto de la presente compra pública innovadora se divide en tres lotes, uno para cada uno de los proyectos a licitar y que a continuación se describirán.

Asimismo, se divide la compra en dos fases, una primera en la que se abre una convocatoria de solicitudes de propuestas de solución a los problemas definidos en cada lote. El plazo para la presentación de la documentación requerida en este sentido será de 15 días naturales desde la publicación de este pliego y del correspondiente anuncio en el perfil del contratante.

Tras la evaluación de las propuestas anteriores, se seleccionarán hasta un máximo de tres propuestas para cada lote, de acuerdo a los criterios de valoración que figuran a continuación, las cuales resultarán seleccionadas para realizar un estudio de viabilidad sobre los proyectos, que habrán de presentar en un plazo máximo de 30 días naturales. Cada entidad seleccionada, recibirá la suma de cinco mil euros, más los impuestos aplicables, como compensación por la elaboración del citado estudio, y tras la presentación de la correspondiente factura.

Posteriormente, y en lo que sería la segunda fase del procedimiento, una o varias soluciones propuestas en la anterior fase, a través del estudio de viabilidad, serán elegibles para su contratación, en los términos de presupuesto y duración definidos en el presente pliego.

## Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

### **Mejoras**

Más adelante se describen las necesidades que conforman el objeto de cada lote y que el adjudicatario deberá prestar. Tales requerimientos deberán entenderse como mínimos, pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El licitador podrá ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, las cuales se considerarán positivamente en la evaluación técnica de la oferta, en la manera en la que se especifica en el punto siguiente sobre “criterios de valoración de las ofertas”.

Se considerará mejora todos aquellos conceptos tendentes a mejorar el proyecto licitado sin alterar su propuesta económica y que supongan una ventaja para la Universidad de Córdoba. Dichas mejoras estarán directamente relacionadas con el objeto del contrato y serán valoradas económicamente por el licitador siempre que ello sea posible, pudiendo la Comisión Técnica corregir posibles sobrevaloraciones.

Entre estas mejoras cabría destacar, a modo enunciativo que no limitativo:

- (1) el desarrollo de un plan de negocio futuro para las ideas y soluciones aportadas,
- (2) realización de informes o trabajos adicionales a los exigidos, por ejemplo un análisis de impacto económico y social de los resultados de la propuesta en el Sistema Autonómico de Salud y universitario, y
- (3) potenciación de otras colaboraciones entre el licitador y la Universidad de Córdoba de carácter científico relacionadas con el objeto de cada lote.

# Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

## **Criterios de evaluación de las propuestas**

### FASE I

La valoración se hará sobre un total de 100 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

1. Informe de la Comisión Técnica, máximo 75 puntos.

Los aspectos a valorar por la Comisión Técnica serán, y por orden decreciente de importancia:

- (1) Carácter Innovador de la propuesta en relación con el estado de la técnica;
- (2) Metodología a utilizar;

## Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

- (3) Grado de adecuación de la propuesta al objeto del contrato;
  - (4) Hitos del proyecto y Plan de Contingencia.
- 
- 2. La valoración económica de la oferta podrá alcanzar un máximo de 10 puntos. La fórmula para imputar los puntos a una oferta concreta es la siguiente: 10 por la mejor oferta y dividido por la oferta considerada.
  - 3. Valoración de las mejoras, máximo 15 puntos. Se valorarán las mejoras ofertadas por los proveedores que se ajusten a lo indicado en el punto anterior "Requerimientos Técnicos" del presente pliego. Las mejoras que sean susceptibles de valoración económica se valorarán aplicando la siguiente fórmula: máximo de puntos x oferta considerada dividido por mejor oferta. El resto de mejoras se valorarán motivadamente en orden a su importancia y grado de consecución a los fines que pretende la presente contratación.

## Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

### FASE II

Informe de la Comisión Técnica, máximo 100 puntos.

Los aspectos a valorar por la Comisión Técnica para la documentación entregada en el sobre nº4 serán, y por orden decreciente de importancia:

- (1) Carácter Innovador de la propuesta en relación con el estado de la técnica;
- (2) Metodología a utilizar y grado de detalle de la propuesta;
- (3) Grado de adecuación de la propuesta al objeto del contrato;
- (4) Hitos del proyecto y Plan de Contingencia.

# Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

## DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

### **LOTE 1**

Proyecto “Sistema de Conservación celular”

#### **Objeto de la contratación**

El objeto de la contratación del lote 1 es:

La adquisición del conocimiento necesario para llevar a cabo un proyecto relativo a la conservación celular. Específicamente se pretende desarrollar un nuevo método de conservación de células de mamífero que permita mantener todas las condiciones requeridas tanto de funcionalidad celular como de facilidad para la preservación, transporte y administración del producto necesarios para su aplicación en terapia celular.

#### **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución de los proyectos, una vez adjudicado tras la Fase II, se dividirá en dos partes:

- a) Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013 se ejecutará un 39% del proyecto
- b) Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015 se ejecutará el 61% restante

## Compra Pública Precomercial de tres proyectos de investigación de índole biomédica

### **LOTE 2**

Proyecto “Sistema de detección de compuestos volátiles para diagnóstico precoz de cáncer”

#### **Objeto de la contratación**

El objeto del presente contrato es la adquisición de conocimiento relativo a nuevos métodos de detección y diagnóstico precoz de cáncer. Específicamente se pretende el desarrollo de al menos un prototipo de nuevas plataformas potencialmente aplicables a diagnóstico de cáncer basadas en nuevas tecnologías como por ejemplo biosensores, nanosensores y sistemas multianálisis (“arrays”) de última generación. Además se pretende la búsqueda de nuevos marcadores o combinación de marcadores previamente existentes que puedan ser acoplados a las plataformas anteriores para su posterior validación como sistemas de diagnóstico de cáncer.

### **LOTE 3**

**Proyecto “Robot quirúrgico”**

#### **Objeto de la contratación**

El objeto del presente contrato es la adquisición de conocimiento relativo a cirugía robótica, en concreto para el desarrollo de una plataforma robótica orientada a las técnicas laparoscópicas complejas inicialmente orientada al campo de la urología, pero también aplicable en otros ámbitos de la cirugía subsidiarios de laparoscopia como cirugía ginecológica, cirugía pediátrica y cirugía cardiovascular.

TESERA  
DE HOSPITALIDAD



## UN EJEMPLO DE COMPRA PUBLICA PRECOMERCIAL

**Compra Pública Innovadora - Cuadro resumen y PPT**  
**FISEVI – EXP.: 6/2012**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO**

**EXPTE. 6/2012 MEDICAMENTO (NITAZOXANIDAD)**

**PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENSAYO CLÍNICO**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME**

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN**

**DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA**

**(FISEVI)**

**SEVILLA, 16 DE FEBRERO DE 2012**

Compra Pública Innovadora - Cuadro resumen y PPT  
FISEVI – EXP.: 6/2012

**CUADRO RESUMEN DEL PCAP**

• **OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

Expediente: 6/2012		Localidad: SEVILLA	
Titulo: Medicamentos Nitazoxanidad EECC HUVV			
Presupuesto máximo de Licitación IVA excluido	48.000,00.-€	Cuarenta y ocho mil euros	
Importe IVA	1920,00.-€	Mil novecientos veinte euros	
Valor estimado:		Coincide con el importe total: NO	
Variación de precios en función del cumplimiento de objetivos de plazos o finales: Penalizaciones por incumplimientos:			
Plazos de ejecución:	Plazos de ejecución: NO		
	Plazo Total: 5 meses		
	Plazos parciales: no		
Sujeto a Regulación Armonizada:		Sí:	No: X
Procedimiento de Adjudicación		Abierto:	Negociado: X
Tramitación del Expediente		Ordinaria: X	Urgente:
Posibilidad de variantes : No			
Garantía:	5%		
Complementaria:	NO		

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO**

### **1. OBJETO.**

El objeto del presente pliego es definir y establecer las características técnicas mínimas que ha de cumplir el suministro de Nitazoxanida para el correcto desarrollo y ejecución del Proyecto titulado ec10-187- Ensayo clínico piloto, fase II para evaluar la actividad antivírica de la combinación de interferón pegilado más ribavirina más nitazoxanida en individuos con hepatitis crónica debida a genotipo 4 del VHC y coinfectados por VIH”, llevado a cabo por el Dr Juan Macias Sanchez con la financiación obtenida a virtud de la resolución del Ministerio de Sanidad y Política Social por la que se aprueba la relación definitiva de resultadis de la convocatoria 2010 de acuerdo con lo establecido por la Orden SAS/2377/2010 de 7 de septiembre por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de concesión de ayudas para el fomento de la investigación clínica independiente

## CUADRO RESUMEN DEL PCAP

- **DOCUMENTACIÓN.** Sobre nº 2 – Aspectos objeto de negociación

Garantías de suministro: El adjudicatario deberá garantizar el suministro con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, comprometiéndose a mantener en todo momento un stock en sus almacenes adecuado para cubrir las necesidades de aprovisionamiento. Deberá comunicar cualquier rotura de stock y su posterior disposición a la Fundación.

Condiciones de entrega de los medicamentos: El transporte de los medicamentos hasta su destino será a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria. Los medicamentos se suministrarán debidamente embalados y con albarán (nº de pedido, nº de expediente, código nacional de descripción y número de unidades suministradas)

## CUADRO RESUMEN DEL PCAP

- **DOCUMENTACIÓN.** Sobre nº 2 – Aspectos objeto de negociación (continuación)

Plazo de entrega: Los plazos máximos de entrega entre la fecha de pedido y la fecha de recepción de los medicamentos serán de:

72 horas..... Peticiones normales  
48 horas..... Peticiones urgentes



## CUADRO RESUMEN DEL PCAP

### • OTROS ASPECTOS

- Incorporación de oficio del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento
- Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de calidad y/o gestión medioambiental
- Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos
- Forma de pago: pagos parciales
- Subcontratación obligatoria: NO

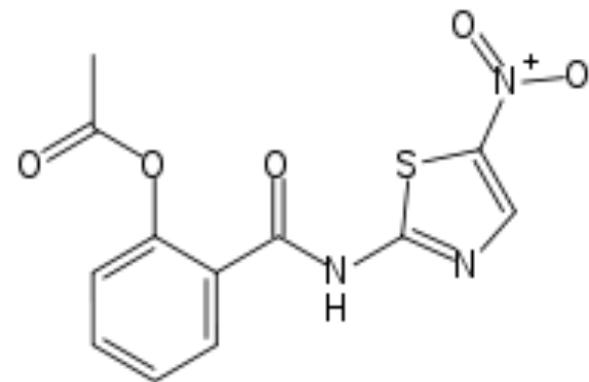
## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO

### • DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los servicios a desarrollar por el adjudicatario:

- *Suministro* del principio activo: **Nitazoxanida** (18.980 tabletas)
- *Etiquetado, control, trazabilidad y seguridad:*

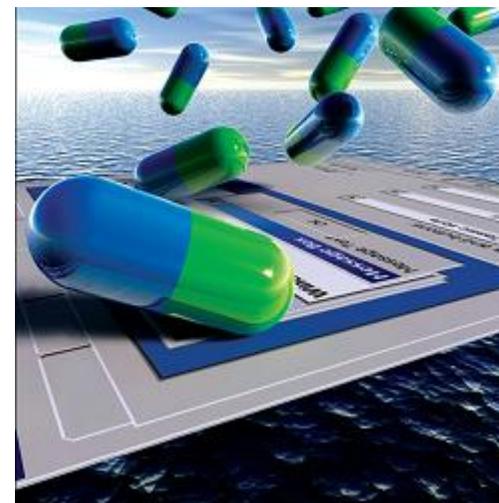
- ETIQUETADO: La etiqueta será facilitada por la empresa adjudicataria con las características solicitadas por el promotor
- CONTROL: Mediante el registro de los pedidos del medicamento a suministrar para el ensayo solicitado, tanto de **entrada** (con lote y caducidad de los medicamentos a enviar) como de **salida** (con las unidades enviadas documentado con albarán de salida)



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO

- **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO** (continuación)

c) TRAZABILIDAD: Se garantizará con el albarán de entrega donde aparecerá la descripción del producto, número de unidades, lote y fecha de caducidad (se emitirá por triplicado, sellando dos de los ejemplares a la entrega por la farmacia hospitalaria, para la conformidad de la entrega y posterior custodia por el responsable de la entidad adjudicataria durante un período de quince años)



- *Transporte* de la medicación al Hospital (todo circuito a seguir, desde la entrada del medicamento hasta la salida del mismo por mensajería o transporte propio será realizado por personal sanitario especializado)

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO**

- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El desarrollo de los servicios se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital Universitario de Valme, en Sevilla.

- **GARANTÍA DE SUMINISTRO**

La entidad adjudicataria acreditará la constitución de una garantía del suministro del medicamento.

- **DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses

- **PRECIO DE LICITACIÓN**

El precio máximo de licitación es de 48.000,00 €, IVA excluido.

# TESERA DE HOSPITALIDAD



Cronos, 63. 1ª planta.  
28037 Madrid  
Telf.: 913 759 324  
Fax: 913 759 644

[www.teseradehospitalidad.es](http://www.teseradehospitalidad.es)